Francisco Manuel Campos Colina (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 16/05/2023
HASH: 9bc874d1d372cd2a1de6eab07ddc008

Jose Manuel Tofiño Perez (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 16/05/2023
HASH: 326f6f14151fe64d80c05239c9be1a5c7

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE (presencial)
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES (presencial)
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
D. Ángel Menchero Alonso (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
Dª. Lucía Palomera González (PSOE)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
D. Pedro García Biencinto (PP)
Dª. Paloma Delgado Fernández (C´s)
D. Andrés García García (Unidas por Illescas)
D. Raúl Casla Casla
D. Víctor Manuel Gil Alonso

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
D. Francisco Campos Colina

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintisiete de abril de dos mil veintitrés siendo las nueve horas y treinta y tres minutos, se da inicio a la sesión de Pleno, de manera presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, estando presentes los Sres. y Sras. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia presencial del Sr. Alcalde, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando presencialmente el Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

Está presente el Sr. Interventor Interino, D. Luis Alberto Hernández Millas.

A continuación, pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

1º.- TOMAR RAZÓN DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS SRES. CONCEJALES D. RAÚL CASLA CASLA Y D. VÍCTOR MANUEL GIL ALONSO, SOLICITANDO PASAR AL GRUPO MUNICIPAL NO ADSCRITO.-

Visto que con fecha 21.04.23 RE 2940, tuvo entrada el escrito del Concejal de este Ayuntamiento D. Raúl Casla Casla por el que pone de manifiesto: "*En base al presente documento y a la fecha de hoy 21 de abril de 2023, como concejal actual del Grupo Municipal Ciudadanos Illescas del Ayuntamiento de Illescas, solicito pasar al grupo municipal no adscrito. Y bajo la presente solicitud y comunicado, firmo el presente documento a 21 de abril de 2023* "

Visto que con fecha 21.04.23 RE 2946, tuvo entrada el escrito del Concejal de este Ayuntamiento D. Víctor Manuel Gil Alonso por el que pone de manifiesto: "*En base al presente documento y a la fecha de hoy 21 de abril de 2023, como concejal actual del Grupo Municipal Ciudadanos Illescas del Ayuntamiento de Illescas, solicito pasar al grupo municipal no adscrito. Y bajo la presente solicitud y comunicado, firmo el presente documento a 21 de abril de 2023*".

Atendido que tales escritos han sido conocidos en Junta de Portavoces de 24.04.23 donde el Secretario del Ayuntamiento recordó el régimen a seguir al respecto.

El Pleno del Ayuntamiento, tomo conocimiento del abandono de los Concejales Don Raúl Casla Casla y Don Víctor Manuel Gil Alonso del Grupo Municipal de Ciudadanos que pasa a estar formado por la Concejala Doña Paloma Delgado Fernández, pasando los dos primeros a ostentar la condición de Concejal No Adscrito, de lo que se da traslado al grupo político de Ciudadanos y a los Concejales No Adscritos así como a la Intervención y Tesorería Municipal y a los Presidentes y Secretarios de las distintas Comisiones Informativas donde la representación del Grupo de Ciudadanos (C,s) la ostenta Doña Paloma Delgado Fernández. Los Concejales No Adscritos sigue disfrutando de los derechos y deberes propios, individuales, de todo Concejal *(*Artículos 6 a 22 y 95 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre*).*

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30/03/2023.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30.03.2023, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (12 PSOE, 5 PP, 1 C´s, 1 Unidas por Illescas y 2 concejales no adscritos), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, aprobó el borrador de acta de Pleno de fecha 30/03/2023, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICADO CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.-

En relación al contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS (TOLEDO),

- adjudicado mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de enero de 2022 y
- formalizado con la mercantil BOREAL COMUNICACIONES, S.L. en fecha 1 de marzo de 2022
- por un total de CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (119.717,40 €) IVA incluido, que se desglosa en 98.940,00 € de base y 20.770,40 € de IVA, conforme el siguiente desglose de precios del contrato por mensualidad y equipos suministrados en régimen de arrendamiento:

MES EQUIPO - EQUIPOS	Cantidad	Unitario	IVA	Unitario + IVA	Total Base	TOTAL IVA	TOTAL I/I
Tipo 1	18	16,50 €	3,47 €	19,97 €	297,00 €	62,37 €	359,37 €
Tipo 2	6	35,00 €	7,35 €	42,35 €	210,00 €	44,10 €	254,10 €
Tipo 3	3	32,50 €	6,83 €	39,33 €	97,50 €	20,48 €	117,98 €
Tipo 4	3	28,33 €	5,95 €	34,28 €	85,00 €	17,85 €	102,85 €
Tipo 5	3	11,83 €	2,49 €	14,32 €	35,50 €	7,46 €	42,96 €
					725,00 €	152,25 €	877,25 €

Teniendo en cuenta las características del suministro, el período de duración del contrato de seis años, con hasta cuatro prórrogas de un año de duración cada una a realizar en caso de que el Ayuntamiento de Illescas así lo disponga. Siendo en un plazo máximo de 60 días hábiles desde la formalización del contrato cuando se debe realizar la entrega e instalación de los equipos indicados en este pliego. Estando previsto el renting de los equipos para 5 años.

Resultando que el Encargado General, D. Sergio García Caravaca, como responsable del contrato, en fecha 12 de abril de 2023 firma propuesta de modificado del Suministro de referencia al objeto de llevar a cabo las modificaciones necesarias argumentando lo que sigue:

"A la vista del incremento de la carga de trabajo existente en el área de Registro General del Ayuntamiento, se hace necesaria la instalación de un nuevo equipo multifunción de mayor capacidad que el existente. Actualmente, existe un equipo del Tipo 1 y se recomienda la instalación de un equipo Tipo 2. Por lo que se pasaría de 6 Equipos de Tipo 2 a 7 Equipos de Tipo 2, manteniendo el mismo precio unitario por unidad que resulta ser de 35,00 € precio base por mes, más un 21 % de IVA, supone un total de 42,35 € IVA incluido al mes.

Siendo el precio de los 6 equipos por mensualidad para el Tipo 2 el que sigue:

MES EQUIPO - EQUIPOS	*Cantidad*	*Unitario*	*IVA*	*Unitario + IVA*	*Total Base*	*TOTAL IVA*	*TOTAL I/I*

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

Tipo 2	6	35,00 €	7,35 €	42,35 €	210,00 €	44,10 €	254,10 €

Con el incremento del nuevo Equipo, 7 equipos por mensualidad del Tipo 2:

MES EQUIPO - EQUIPOS	Cantidad	Unitario	IVA	Unitario + IVA	Total Base	TOTAL IVA	TOTAL I/I
Tipo 2	7	35,00 €	7,35 €	42,35 €	245,00 €	51,45 €	296,45 €

El precio por anualidad para 6 equipos es:

AÑO TODOS EQUIPOS	Cantidad	Unitario	IVA	Unitario + IVA	Total Base	TOTAL IVA	TOTAL I/I
Tipo 2	6	210,00 €	44,10 €	254,10 €	2520,00 €	529,20 €	3049,20 €

Con el incremento del nuevo Equipo, 7 equipos por anualidad del Tipo 2 son:

AÑO TODOS EQUIPOS	Cantidad	Unitario	IVA	Unitario + IVA	Total Base	TOTAL IVA	TOTAL I/I
Tipo 2	7	245,00 €	51,45 €	296,45 €	2940,00 €	617,40 €	3557,40 €

El coste de la modificación para el Tipo 2 será de 35,00 € el precio base por equipo al mes, más 7,35 € el importe del IVA, siendo un total por equipo de 42.35 € (IVA incluido) al mes.

Conforme los plazos de vigencia del contrato, quedaría establecido el importe del modificado por las anualidades que restan. Consta acta de entrega de fecha 1 de junio de 2022, por lo que el equipo que se incorpora tendría su finalización el 31 de mayo de 2027, así las anualidades quedan conforme el siguiente detalle:

Año	2023 (8 meses)	2024 (12 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)
Importe (IVA incluido)	338,80 €	508,20 €	508,20 €	508,20 €	211,75 €

***Ascendiendo el modificado del contrato a un total de 2.075,15 €, IVA** incluido, que se desglosa en 1.715,00 € el precio base más 360,15 € el importe del IVA, cantidad para toda la duración del contrato, hasta el vencimiento de los cinco años establecidos en el contrato principal. Siendo por tanto el incremento total de la modificación de un 3,94 % para toda la duración del contrato, porcentaje que se obtiene de calcular de la total duración del contrato, 52.635,00 € (IVA incluido), y el incremento a aplicar 2.075,15 € IVA incluido.*

Analizado el Pliego de Cláusulas Administrativas que como documento que forma parte del contrato, y conforme lo previsto en el art. 205 de la LCSP, sobre modificaciones imprevistas en la documentación que rige la licitación y en consecuencia la modificación de contratos, las cuales no tienen un carácter sustancial de la modificación propuesta, la imposibilidad de cambiar de contratista y la modificación no implica una alteración superior al 50 por ciento del precio inicial.

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14

*Atendido que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2023 se impulsó la tramitación del expediente de **Modificado** del Contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS (TOLEDO), con un aumento del coste inicial previsto en el contrato, esto es por un importe de 2.075,15 €, IVA incluido."*

El modificado se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 9201 205.00 00 "Alquiler / renting de equipos de oficina (copiadoras, …)".

Visto informe del área de Secretaría-Contratación emitido en fecha de 12 de abril de 2023, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como del Área de Intervención Municipal, emitido el 19 de abril de 2023.

Constando conformidad del contratista.

Visto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato, los informes emitidos, conforme establecen los artículos 204, 205 y 207 de la LCSP, artículos 97 y 102 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la LCSP.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 24.04.23.

Elaborada propuesta de Alcaldía de fecha 26.04.23.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (12 PSOE, 5 PP, 1 C´s, 1 Unidas por Illescas y 2 concejales no adscritos), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Asumir el Informe emitido por el Encargado General, D. Sergio García Caravaca, de fecha 12 de abril de 2023, como Responsable del Contrato, sobre la necesidad de realizar modificación dentro del Contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS (TOLEDO), donde exponen cuales han sido los motivos del modificado, y las necesidades que vienen a introducir las variaciones estrictamente indispensables, tal y como sigue:

A la vista del incremento de la carga de trabajo existente en el área de Registro General del Ayuntamiento, se hace necesaria la instalación de un nuevo equipo multifunción de mayor capacidad que el existente. Actualmente, existe un equipo del Tipo 1 y se recomienda la instalación de un equipo Tipo 2. Por lo que se pasaría de 6 Equipos de Tipo 2 a 7 Equipos de Tipo 2, manteniendo el mismo precio unitario por unidad que resulta ser de 35,00 € precio base por mes, más un 21 % de IVA, supone un total de 42,35 € IVA incluido al mes.

Siendo el precio de los 6 equipos por mensualidad para el Tipo 2 el que sigue:

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14

MES EQUIPO - EQUIPOS	Cantidad	Unitario	IVA	Unitario + IVA	Total Base	TOTAL IVA	TOTAL I/I
Tipo 2	6	35,00 €	7,35 €	42,35 €	210,00 €	44,10 €	254,10 €

Con el incremento del nuevo Equipo, 7 equipos por mensualidad del Tipo 2:

MES EQUIPO - EQUIPOS	Cantidad	Unitario	IVA	Unitario + IVA	Total Base	TOTAL IVA	TOTAL I/I
Tipo 2	7	35,00 €	7,35 €	42,35 €	245,00 €	51,45 €	296,45 €

El precio por anualidad para 6 equipos es:

AÑO TODOS EQUIPOS	Cantidad	Unitario	IVA	Unitario + IVA	Total Base	TOTAL IVA	TOTAL I/I
Tipo 2	6	210,00 €	44,10 €	254,10 €	2520,00 €	529,20 €	3049,20 €

Con el incremento del nuevo Equipo, 7 equipos por anualidad del Tipo 2 son:

AÑO TODOS EQUIPOS	Cantidad	Unitario	IVA	Unitario + IVA	Total Base	TOTAL IVA	TOTAL I/I
Tipo 2	7	245,00 €	51,45 €	296,45 €	2940,00 €	617,40 €	3557,40 €

SEGUNDO.- El coste de la modificación para el Tipo 2 será de 35,00 € el precio base por equipo al mes, más 7,35 € el importe del IVA, siendo un total por equipo de 42.35 € (IVA incluido) al mes.

Conforme los plazos de vigencia del contrato, quedaría establecido el importe del modificado por las anualidades que restan. Consta acta de entrega de fecha 1 de junio de 2022, por lo que el equipo que se incorpora tendría su finalización el 31 de mayo de 2027, así las anualidades quedan conforme el siguiente detalle:

Año	2023 (8 meses)	2024 (12 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)
Importe (IVA incluido)	338,80 €	508,20 €	508,20 €	508,20 €	211,75 €

Ascendiendo el modificado del contrato a un total de 2.075,15 €, IVA incluido, que se desglosa en 1.715,00 € el precio base más 360,15 € el importe del IVA, cantidad para toda la duración del contrato, hasta el vencimiento de los cinco años establecidos en el contrato principal. Siendo por tanto el incremento total de la modificación de un 3,94 % para toda la duración del contrato, porcentaje que se

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14

obtiene de calcular de la total duración del contrato, 52.635,00 € (IVA incluido), y el incremento a aplicar 2.075,15 € IVA incluido.

TERCERO.- Que no procede una nueva licitación puesto que dentro del actual contrato, en su punto séptimo se decía lo siguiente:

El contrato se podrá modificar durante su vigencia hasta un máximo del 20% del precio inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP.
Las modificaciones se podrán realizar cuando, por parte de las diferentes Áreas del Ayuntamiento se detecten necesidades que surjan durante la duración del contrato. Estas necesidades deberán ser motivadas en el correspondiente informe o memoria técnica y podrán estar originadas por necesidades del Ayuntamiento que impliquen una modificación de la planificación actual o un incremento sobre el número estimado de copias tanto en color como en blanco y negro. La modificación del contrato no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
La cuantía de los bienes a suministrar o de las copias tanto en B/N como en color, serán el precio que el adjudicatario haya ofertado para cada uno de ellos.

El modificado se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 9201 205.00 00 "Alquiler / renting de equipos de oficina (copiadoras, …).

CUARTO.- Instar a la mercantil adjudicataria del contrato, para que en un plazo no superior a 15 días desde el recibo de la presente, haga efectivo el pago de la garantía prevista en el artículo 109.3 de la LCSP correspondiente al 5% del importe que supone la modificación respecto al precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA, esto es, **85,75 €.**

QUINTO.- Dar traslado al Contratista, en particular para la formalización de contrato administrativo de modificado en los términos previstos en el artículo 205 en concordancia con el 207 de la LCSP, a la Concejalía Coordinadora de Áreas, a la Concejalía de Economía y Hacienda, al Área de Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y al Área de Secretaría – Contratación, a los efectos oportunos, publicándose asimismo este acuerdo en el portal de transparencia de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

4º.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente dado el carácter ordinario del pleno, el Sr. Alcalde motivó la presentación, por parte de los portavoces, de alguna cuestión que no pudiera demorarse y que tampoco pudiera considerarse en el marco del turno de ruegos y preguntas, **no presentándose ninguna**.

5º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 27/03/2023 AL 23/04/2023, AMBOS DÍAS INCLUIDOS.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14

ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 27 del mes de marzo de 2023 al 23 del mes de abril de 2023, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal Unidas por Illescas, para señalar que:

A) Sí, muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos y a todas. Nos gustaría hacer, desde este grupo municipal nos gustaría hacer cinco ruegos. En concreto, uno, **ha desaparecido una luminaria en la rotonda de Ernesto Sábato con Mario Benedetti**, para que por favor la repongan.

B) En el **cauce del arroyo de Boadilla, la verdad es que los vertidos que se están produciendo**, se producían en un principio en la zona de afectación de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Pero, como siempre, cuando hay basura, normalmente, la gente empieza a seguir echando basura y está llegando ya, se está complicando un poco, un poquito la zona.

C) En Comisión de Tráfico y Seguridad planteamos que **había un coche en la zona de SAU 12**, que se encontraba en una parte de este sector que es privada. Lo que pasa es que la valla está prácticamente caída. Este vehículo el domingo **sufrió un incendio**. Lo digo porque, si posible, por favor, que se retire ya ese coche. Sabemos que ya se han retirado, se retiraron muchísimos coches hace un tiempo de ese sector, pero que por favor se hiciera, de alguna manera, retirar ese vehículo, retirar los vehículos que hay en esa zona.

D) También, con respecto a residuos, etcétera, nos gustaría saber qué **decisión se va a tomar con la construcción de algún punto limpio en El Señorío de Illescas**, o bien, más que nada para dar servicio a las urbanizaciones periféricas, como El Señorío de Illescas o la Dehesa de Moratalaz, etcétera. Si es posible que se pueda hacer algún punto limpio. Ahora mismo lo que hay son unos contenedores situados en una zona de El Señorío, además, cerca del cauce del arroyo de Boadilla. Si es posible que se haga alguna especie de punto limpio. Se tire de algún punto limpio móvil, a través del cual pueda estar en algún barrio periódicamente. Pero sí que sería interesante, porque consideramos que al final, el generar ese tipo de herramientas puede posibilitar que al final los vertidos sean menores en todo nuestro pueblo. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a que planteabas la posibilidad de la construcción de un punto limpio en la zona de El Señorío y demás, eso sí que está en estudio. Te puedo decir que estamos llevando a cabo un estudio, y, además, incluso, en algunos casos está avanzado, pero tampoco quiero yo decir cosas que luego después no se puedan materializar por alguna circunstancia. Sí que te puedo decir que es una cuestión que sí que

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14

hemos detectado que sería necesaria, que sería importante, y que este equipo de Gobierno lleva estudiando, sobre todo, el área de Medio Ambiente, desde hace algún tiempo.

E) Por último, nos han comentado varios vecinos que **sí que es cierto que se ha recuperado el tren, prácticamente, con el tema de las lanzaderas, se ha recuperado el servicio que teníamos en 1985**. Lo que sí que entendemos, partiendo de la base de que es un servicio, se ha considerado servicio primordial, y que es importante que, por supuesto es algo que se pone como prioridad el Ministerio de Transportes, **nos gustaría que se diera una repensado al horario de estos trenes, ya que muchas veces el poder modificar los horarios podría dar lugar a que fueran más efectivos**. Llevar los horarios un poquito más hacia los horarios un poquito más tempranos, en la hora punta de la mañana y por la tarde hacerlo a la inversa. Aplazarlos hacia un poquito más tarde, precisamente, para que las personas, los vecinos y vecinas que trabajen a primera hora en Madrid o salgan tarde, tengan la posibilidad de utilizar este servicio también. Nos ponemos a disposición, precisamente, del equipo de Gobierno, precisamente, en esa dirección. Entendemos que, lógicamente, es una orden que viene del ministerio, pero nada más. Ponernos a disposición de ustedes y que todas las medidas que se puedan tomar, que las tomáramos de manera conjunta. Muchísimas gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Preguntabas por el horario, fundamentalmente, de los trenes. Es una reivindicación, en este caso, nuestra, lógicamente. Yo creo que no es una reivindicación de este equipo de Gobierno, sino de la propia ciudadanía, el hecho de que haya horarios que sean eficaces para poder llevar a la ciudadanía a los centros de trabajo, centros de estudios, en los horarios en los cuales, evidentemente, son más óptimos. Lo que sucede es que con la declaración de la obligación de servicio público por parte del ministerio para la línea ferroviaria que nos afecta, hay que llevar a cabo, tiene que llevar a cabo, en este caso, el administrador de Infraestructuras Ferroviarias, una serie de actuaciones, no solo de la estación, sino también en la vía, que no solo en la electrificación, sino que hay alguna más para que lo que se conoce en términos ferroviarios como la malla del tren pueda dar lugar a introducir más frecuencias o frecuencias en otros horarios distintos de los que ya hay, porque no se pueden cruzar los trenes en dos puntos, porque la estación no tiene una vía apartadero, no tiene una vía topera para poder aparcar el tren, en este caso, a la hora de hacer el servicio luego siguiente, y porque la línea, no por aquí, pero sí a partir de Humanes, en la malla está también un poco saturada. Por lo tanto, para poder encajar la malla que hay de trenes ya de Cercanías en la línea de Humanes, en este caso, hasta Atocha, en la que sería hasta Illescas, hace falta hacer una serie de infraestructura dentro de la plataforma del ferrocarril y de la estación, que ahora ya están en fase de elaboración de proyectos, y que, una vez que se finalicen y que se lleven a cabo, sí que se podrá reubicar en algún caso, alguna de las frecuencias existentes y, por supuesto, introducir alguna más, que para eso es para lo que está declarada la obligación de servicio público, no solo para poder meter una frecuencia más, como se ha metido ahora, y otra que viene en el futuro, que está funcionando a partir del día 17 de abril o del pasado 17 de abril, sino que en el futuro vendrán más y, además, entendemos

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

y esperamos que sean acompasadas a las necesidades, en este caso, de los viajeros, pero previo siempre hay que hacer ese tipo de infraestructuras que son necesarias en la plataforma del ferrocarril.

Interviene D. Jose María Mijarra López, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

F) Sí. Buenos días. Nada, pues solicitarles y rogarles, a petición de los ciudadanos, que a ver si en previsión de las posibles aguas que van, o dicen que van a caer la semana que viene, para que se proceda a hacer la **limpieza de los imbornales lo antes posible**. Gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** José, sí te puedo decir que ojalá vengan esas lluvias la semana que viene, que falta hacen. Pero sí ya se está haciendo la limpieza de imbornales, en previsión. Llevan, creo que ya toda la semana o toda esta semana, se está llevando a cabo la limpieza.

Interviene D. Pedro García Biencinto, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

G) Buenos días. Bueno, traigo unos ruegos. A ver, queríamos saber el **mantenimiento de la Fuente de los Leones**, el funcionamiento del sistema que tiene de agua y el mantenimiento de la estructura cómo está. Porque hemos estado viéndola y está super deteriorada. Es algo muy representativo del pueblo y creo que deberíamos darle una vuelta. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Pero el mantenimiento de la Fuente de los Leones es muy complejo. La fuente, no solo la maquinaria y el propio sistema de la fuente es muy antiguo, sino que además es muy complejo de mantener y las averías son constantes. Sabéis que se está llevando a cabo un concurso de ideas, que ya se han abierto todas las propuestas llevadas a cabo por los ofertantes, los licitadores, para hacer una remodelación integral de la plaza y, por lo tanto, también de la fuente, evidentemente. Siendo además uno de los requisitos en ese concurso de ideas, el mantener lo emblemático de la misma. En este caso, pues es la fuente, porque a pesar de ser la plaza de los Hermanos Fernández Criado, seguramente, nadie de los que están aquí, o muy pocos de los que están aquí saben quiénes eran los hermanos Fernández Criado, las hermanas Fernández Criado, y todo el mundo la conocemos como la plaza de Los Leones. Entonces, por lo tanto, en ese concurso de ideas, que insisto, ya está en la apertura de sobres, se daba como condición el mantener, de alguna forma, también lo emblemático que tiene la plaza, que sería eso. En ese caso, cuando llegue el momento de la remodelación integral de la plaza, pues, evidentemente, la fuente tendrá que sufrir, por supuesto, una remodelación también integral.

H) Luego, hemos estado revisando, después del **asfaltado de la zona del campo de fútbol, la pintura que se ha hecho**. Bueno, vemos que los carriles de circulación son un poco estrechos para circular en doble sentido. De hecho, yo vi en una ocasión que cuando estaba el campo con gente, que quería pasar un camión y, bueno, se montó un lío grande ahí en la zona. Entonces, ahora,

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14

en previsión a la obra que se va a realizar allí de la pasarela, no sé si habéis sopesado hacer un carril un poquito más ancho con los aparcamientos que hay. Luego, otra cosa. Vemos que estas semanas está habiendo **bastante afluencia de gente al campo de fútbol**, con el tema del ascenso y la fachada en los *play off*. El domingo hubo bastante problema para el tema de aparcamientos. Entonces, creo que se debería poner un aparcamiento alternativo para estos días, porque la gente el otro día estaba aparcada hasta la carretera, y creo que es un peligro para todos. Luego, por último, queremos saber un poco la previsión que se tiene para la finalización de las obras alternativas a la salida de la A-42 y al desdoblamiento de la carretera de Yeles por el agente urbanizador. Si se sabe más o menos en qué fechas está prevista la terminación. Nada más. Muchas gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Lo **de los carriles estrechos**, allí se ha asfaltado y se ha pintado lo mismo que había antes, porque la calle, la sección de la calle es la que es. Bueno, en este caso, sí que los aparcamientos se pintan conforme Normativa, las dimensiones que marca la norma. Para dos vehículos es algo que además la Policía ya ha visto y lo están viendo. Para el cruce de dos Turismo no es problema, siempre y cuando vayan a la velocidad adecuada de la vía, lógicamente. Pero sí que es verdad que cuando hay vehículos pesados se produce algún tipo de problema cuando hay mucha circulación, día de entrenamiento, partidos y demás. Bueno, entiendo que la Policía lo está revisando. Una vez que lo vea, a lo mejor hay que tomar alguna medida en cuanto a la restricción en determinados momentos de que por allí pasen vehículos pesados. Pudiera ser. Es una opción. **El ampliar la sección del vial**, ahora, con el proyecto de la pasarela no se puede hacer, porque el proyecto ya está terminado. Por lo tanto, el proyecto ya está hecho. No vamos a modificar. No se podría modificar el proyecto, porque además afecta en este caso a la parte del puente, cuestión de dominio público de la carretera y ampliarlo y, además, por el talud yo lo veo complicado. La sección del vial acaba en el talud. Por lo tanto, sería difícil. Pero bueno, hay otras alternativas que se pueden estudiar. La planificación de la finalización de las obras que afectan al enlace de la A-42 con la carretera de Yeles, ya hay autorización, en este caso, por parte del ministerio, de la Demarcación de Carreteras del Estado y de la Demarcación de Carreteras Territoriales de Castilla-La Mancha para poder llevar a cabo las obras y está en fase de planificación. Una vez que termine la planificación y se dé comienzo a las mismas, te podré decir un tiempo estimado, porque precisamente vendrá dado por la planificación, que ahora mismo, hasta la no obtención de los permisos, que ya están, no se ha llevado a cabo. Por lo tanto, yo no te puedo decir qué planificación de finalización hay, cuando todavía no se ha dado comienzo formal a esa ejecución.

Cuando hemos tenido la opción de que el **suelo que está anejo al campo de fútbol de barbecho**, no estaba sembrado, como es el caso ahora. Siempre se ha planteado, incluso, para partidos, torneos de Semana Santa, conciertos, etcétera, se ha planteado la ejecución y se ha hecho la ejecución de allí, un parquin disuasorio en tierra, compactado y demás. En estos momentos está sembrado y, por lo tanto, no podemos hacer uso de ese suelo. Hemos buscado otras alternativas, pero allí no hay más suelo para utilizar de aparcamiento. Por lo tanto, al final, no tenemos otra opción.

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

Interviene D. Jaime Iván Ruiz Durán, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

I) Hola, buenos días a todos. Traigo varios ruegos también. Uno es sobre los **nuevos vecinos que se han instalado en nuestro municipio, en la calle Mario Vargas Llosa**, nos comentan que, bueno, al ser una zona de nuevo urbanización, que no tienen papeleras. Solicitan que, por favor, si se pudieran instalar algunas en su zona. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Iván, apuntamos lo de las papeleras.

J) Por otro lado, sobre el **área de seguridad**. Primero, preguntar, no entendemos por qué, de no haberse convocado la Comisión de Seguridad para este mes, habiéndose dado, además, creemos que había asuntos importantes que tratar, como ciertos actos vandálicos, como ha comentado el compañero Andrés, y otros asuntos de relevancia, como por ejemplo la cuestión de la movilidad. El pueblo sigue con obras en muchos puntos. Creemos que son asuntos que se deben tratar en el día a día con los compañeros de la corporación. Por otro lado, es sabido por todos que **ha habido una Junta Local de Seguridad a la cual no se nos ha invitado**, suponemos que a ninguna de los otros compañeros de la corporación. Ya que no hemos asistido, al menos nos gustaría poder revisar o que se nos ofrecieran las actas de las mismas Juntas de Seguridad Local. Nada, muchas gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Entiendo que Elvira te contestará con el tema de seguridad. **Contesta la Sra. Concejala Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Buenos días. Iván, no ha habido la Comisión de Tráfico, pero por una razón estaba convocada la Junta Local de Seguridad para el martes. Entonces, a mí me pareció mucho más operativo convocarla para la semana que viene para poder dar cuenta de todo lo que se trató en esta Junta y explicarlo. Por eso, como no había además ningún asunto en la comisión que tuviese que venir a Pleno. Yo decidí retrasarla para la semana que viene.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

K) Sí, muy buenos días a todos. En la **zona de los bares, en El Señorío, en la avenida Intergolf, hemos recibido ya varias quejas de vecinos que viven justo enfrente de esa zona, que se quejan de que los contenedores están, cuando van a tirar sus residuos o de reciclaje, suelen estar llenos**. Entonces nos gustaría que se valorara la opción del aumento de contenedores en esa zona, que se hiciera el estudio que se crea conveniente, para comprobar qué es lo que está ocurriendo y si hubiese que aumentar el número de contenedores en la zona, aumentarlo para dar servicio a los vecinos. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Revisaremos desde el punto de vista del medio ambiente el tema de los contenedores. Ángel lo llevará con su gente para ver si es necesario ampliar el número de contenedores o no en la zona de la avenida Intergolf.

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14

L) Por otra parte, hemos recibido también **quejas de los papás que van a recoger a sus hijos al Colegio Clara Campoamor**. Nos dicen que se quitaron los árboles que había en toda la fachada principal, es decir, por la entrada principal al centro educativo, y que, por tanto, no tienen ninguna zona de sombra los padres para recoger a los niños. Nos gustaría saber por qué de la retirada de esos árboles y si es que se piensan volver a plantar, o si hubiese algún proyecto de nueva plantación de árboles para poder ofrecer algo de sombra. Eso ocurre no solamente en ese centro educativo. Hay otros centros educativos de la localidad que tienen el mismo problema. **Contesta el Sr. Concejal D. Ángel Menchero Alonso, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sí, buenos días. Vamos a ver, desconocía si se había hecho algo en la entrada, se había cortado algún árbol en la entrada del Clara Campoamor. He preguntado a los técnicos y me dicen que no ha habido ahí nunca ningún árbol, que no se ha quitado ningún árbol. Me acercaré por la parte de atrás, no es la principal. Pero, en principio, no tenemos noticias de nada de eso.

M) Luego, dos temas que vienen a hacer alusión a lo mismo, y que además es un tema recurrente, que es el **tema de la pintura vial**. Pero hay algunos casos, como ya hemos manifestado en otras ocasiones, que creemos que son importantes y que deberían acometerse de manera inmediata. Sumamos a esos que hemos hecho en otras ocasiones, **el paso de peatones de la puerta del Colegio Martín Chico**, que después de las obras del colector sigue sin pintarse, y al final es la puerta de un centro educativo por donde salen y entran niños pequeños y familias. El paso de peatones de toda la zona nueva que se ha finalizado con la obra, pues sigue sin pintarse. Entendemos que habrá que hacer un repintado de toda la zona, pero es cierto que, en concreto, los pasos de peatones deberían hacerse de manera inmediata, en cuanto la obra queda finalizada. **Lo mismo pasa con la calle Miguel Ángel**, que se acaba de finalizar, y que supongo que ustedes, como nosotros, están recibiendo quejas del saliente que se ha realizada de la acera. Entendemos que es para el aparcamiento de los coches en batería, pero es cierto que como las líneas no están pintadas, da lugar al principio de la calle a que pudiera ser una calle más ancha, y ahí, llegado al tramo en el que, como decía, hay un saliente, pues se pueden producir incidentes. Simplemente para que se tenga en cuenta que hay ciertos momentos en los que esa pintura vial es más urgente que en otros lugares. Creemos que es importante que se acometa de manera inmediata. Nada más. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a la pintura vial, solo decir que la calle Miguel Ángel o la obra de planes provinciales de la calle Miguel Ángel y su entorno todavía no ha entrado en fase de pintura, todavía no está finalizada y no ha entrado en fase de pintura. Sí que se ha optado por dar vialidad y dar acceso a vehículos por algunas de las calles, porque había un problema de tráfico y, lógicamente, debería hacerse. Pero una vez que se lleve a cabo la pintura de toda la obra y finalice la obra con la pintura, que es normalmente lo que se hace, creemos que se quedará perfectamente señalizado. Al igual que sabéis, y lo habréis visto, que tenemos un contrato de pintura, un proyecto en marcha de pintura, que se está pintando diariamente una gran cantidad de señales de paso de peatones y de líneas. Por lo tanto, al

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14

resto de propuestas de pintura, pues se llevarán a cabo, seguro, en los próximos días.

Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí, buenos días. Los ruegos que se han puesto de manifiesto por parte de los grupos políticos no los voy a comentar y se atenderán. Procedo a responder a las preguntas. En este caso, Andrés, que has hecho cinco, las cuales cuatro eran ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos (09:57 h), de lo cual como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE – PRESIDENTE, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 9FMYHP3TP3ZPPYHP65J65PS3W
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14